



# RESOLUCIÓN CS Nº 169/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUN 2019

Expediente Nº 12191/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. Ana María Jury, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA - Carrera de Nutrición - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 0825/18, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 22 de Noviembre de 2018.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 071/19,

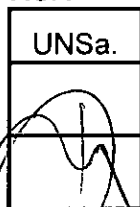
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Ana María JURY, D.N.I. Nº 14.488.263, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA - Carrera de Nutrición - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 22 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Lic. Jury y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta